



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 059/2024

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las dieciséis horas del día veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 058/2024, de fecha nueve de mayo del año dos mil veinticuatro, presentada por [redacted] mediante la que requiere "Base de datos de las industrias instaladas en el municipio de Sonsonate. Que tengan los siguientes datos: nombre, dirección, teléfono, rubro, tamaño, número de personas ocupadas o trabajadores, producción bruta (\$)", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones contempladas en el Art. 50 lits. d), i), j) LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el Art. 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Oficina Nacional de Estadística y Censos (ONEC) de esta Institución, que, en respuesta a lo solicitado, remite archivo en Excel que contiene "Empresas industriales ubicadas en el distrito de Sonsonate". Asimismo, agregan que no se incorpora la información sobre dirección, teléfono, número de trabajadores, debido a que se encuentra clasificada como Confidencial conforme al Art. 24 literal b) LAIP, Art. 64 inciso 4 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva y Art. 4 literal a), de la Ley Especial de Estadística y Censos.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Arts. 62, 64 y 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Arts. 53, 54, 55 y 56 de su Reglamento; RESUELVE: proporciónese la información requerida por [redacted] en consecuencia, ENTREGUESE a través de correo electrónico archivo en Excel que contiene "Empresas industriales ubicadas en el distrito de Sonsonate". NOTIFIQUESE.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información